



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 64546/2016
Córdoba,

27 OCT 2017

Visto:

Los vencimientos de los interinatos en algunas horas cátedra de docentes de la Casa El expediente de referencia mediante el cual se tramita ante la autoridad universitaria la designación interina de los docentes mencionados mas abajo, por todo el ciclo lectivo 2017, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 1º/11/2017 hasta el 31/12/2017, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto:

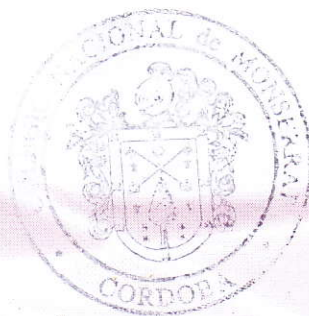
- **PERÍCOLA, Guillermo Antonio** (Legajo N° 21.893), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Hándbol).
- **ECHAVARRÍA, Luis Alberto** (Legajo N° 25.053), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Tiro).
- **ROMERO DESPONTÍN, José Luis** (Legajo N° 33.804), en ocho (8) hs. de Educación Física (Escuadras de Esgrima y de Voley).
- **CASINI, Maximiliano Alberto** (Legajo N° 44.146), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Fútbol y de Rugby).
- **AGUIRRE, Constanza Ayelen** (Legajo N° 48.788), en tres (3) hs. de Educación Física (Escuadras de Hockey).
- **GRANERO, Oscar Andrés** (Legajo N° 35.244), en cuatro (4) hs. de Educación Física (Escuadra de Basquet).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMFZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

503-17.-